



ACUERDO  
PARTICIPANTES EXCLUIDOS  
CONCURSO GENERAL CONVOCADO POR RESOLUCION DE 8 DE FEBRERO DE 2021  
(BOE 15 DE FEBRERO DE 2021)

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso general para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, convocado por Resolución de 8 de febrero de 2021 (BOE del 15), se acuerda publicar la exclusión de las personas candidatas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria y cuya relación se adjunta al presente acuerdo.

De acuerdo con lo establecido en la Base Octava, punto 2 de la convocatoria, **se abre un plazo de cinco días hábiles para las posibles subsanaciones** por parte de los funcionarios y las funcionarias excluidos. Las subsanaciones se realizarán a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [SerCon@mincotur.es](mailto:SerCon@mincotur.es). Deberán consignar en el asunto del mensaje "Alegaciones al listado Provisional de Excluidos, concurso general", y utilizar la dirección de correo electrónico que incluyeron en su solicitud de participación.

El plazo de cinco días hábiles para presentar las subsanaciones se inicia a partir del día siguiente a la publicación de este Acuerdo en la página web de este Departamento: <https://www.mincotur.gob.es/es-es/servicios/empleo/concursos/Paginas/concursos-traslado.aspx>.

No se admitirá nueva documentación como certificado de funciones, cursos o cualquier otra documentación que no sea indispensable para subsanar la causa de la exclusión.

FECHA PUBLICACIÓN EN LA WEB:	18 de marzo de 2021
FECHA INICIO PLAZO ALEGACIONES:	22 de marzo de 2021
FECHA FIN PLAZO ALEGACIONES	26 de marzo de 2021

Madrid 18 de marzo de 2021